



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Preguntale aquel Grinovero Mauro

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Mauro Daniel GRINOVERO, en representación de “PREGUNTALE AQUEL”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de noviembre de 2025 se llevará a cabo la “Maratón de la Fiesta Nacional de la Avicultura”, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación del grupo “PREGUNTALE AQUEL”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Mauro Daniel GRINOVERO, D.N.I. N° 32.405.970, con domicilio en calle Artigas N° 3365, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en representación de “PREGUNTALE AQUEL”, quien actuará en la “Maratón de la Fiesta Nacional de la Avicultura”, el día 01 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.